



## **Programa Emergente de Bacheo 2025 de la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez.**

El Partido del Trabajo en el Estado de Oaxaca propone aplicar 178 millones 200 mil pesos en un Programa Emergente de Bacheo para el año 2025. Estos recursos saldrían de reducir el presupuesto de la Cámara de Diputados Local para el ejercicio fiscal 2025, hasta en un 30% de recursos respecto de lo asignado a dicho poder en el presente ejercicio 2024.

Esta reducción significa pasar de 593 millones 865 mil pesos aprobados en 2024 a 415 millones 705 mil pesos para el ejercicio 2025.

El lamentable estado de las vialidades en la zona metropolitana de Oaxaca Capital, la cual abarca 12 municipios, está afectando directamente la economía de los habitantes de la mancha urbana, habitantes que pagan tenencias, placas, licencia, tarjetas de circulación y cuanta cosa más que se le ocurre a la primavera oaxaqueña para hincharse de dinero y seguir viendo cero resultados.

De acuerdo con las atribuciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 113, es responsabilidad de los municipios el mantenimiento de las vías de comunicación dentro de su territorio; por ello, para transparentar el uso del dinero que se les quitará a los diputados oaxaqueños, se propone que el Programa Emergente de Bacheo 2025 se mueva bajo las siguientes directrices.

1. El Gobierno del Estado crea de manera extraordinaria y por única vez el Programa Emergente de Bacheo 2025, el cual se constituirá con el 30% del presupuesto que se asignó en el ejercicio 2024 al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, porcentaje que a su vez deberá ser disminuido a dicho poder para el ejercicio 2025.
2. El Programa Emergente de Bacheo 2025 deberá ser ejecutado por los municipios que integran la zona conurbada de Oaxaca capital, durante únicamente el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, el alto estado de deterioro de las vías de comunicación demanda una solución inmediata, autoridad municipal que no ejecute en tiempo y forma durante el primer



trimestre de 2025 será sujeta de responsabilidades administrativas por parte de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

3. Los Municipios deberán de solicitar su requerimiento de recursos para el Programa Emergente de Bacheo 2025 a más tardar el 25 de noviembre del presente año ante la Secretaría de Finanzas y el Poder Legislativo del Estado para ser considerados en tiempo y forma en el Paquete Fiscal 2025 del Estado de Oaxaca.
4. Tanto los municipios de la zona conurbada como la Secretaría de Finanzas y el Poder Legislativo deben dar a conocer la relación de vías de comunicación propuesta por cada municipio y el presupuesto solicitado para reparar cada vía, esta información deberá hacerse pública tanto en los sitios web como en las redes sociales de las distintas administraciones municipales, la Secretaría de Finanzas y el Poder Legislativo, de igual manera deberá publicarse esta relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
5. La Secretaría de Finanzas está obligada a distribuir el Fondo Emergente de Bacheo 2025, entre los municipios que constituyen la zona metropolitana de Oaxaca Capital, de acuerdo con el porcentaje de habitantes que viven en cada municipio.
6. Los recursos para el Programa Emergente de Bacheo 2025 deberán ser distribuidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a los municipios a más tardar el día 15 de enero de 2025, haciendo pública la información de:
  - Monto transferido,
  - Fecha de la transferencia, y
  - Número de cuenta bancaria a la que se depositó.
7. Las distintas administraciones municipales tienen como límite para ejercer el recurso el 31 de marzo de 2025 y la comprobación del recurso deberá ser presentada a más tardar el 30 de abril de 2025 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



8. Los municipios considerados en el Programa Emergente de Bacheo 2025 de la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, son:

- i. Oaxaca de Juárez
- ii. Santa Cruz Xoxocotlán
- iii. Santa Lucía del Camino
- iv. San Jacinto Amilpas
- v. San Antonio de la Cal
- vi. Cuilápam de Guerrero
- vii. San Agustín de las Juntas
- viii. Animas Trujano
- ix. San Andrés Huayápam
- x. San Bartolo Coyotepec
- xi. San Pablo Etla
- xii. San Sebastián Tutla

¡Pongamos fin al pésimo estado de las calles y avenidas de Oaxaca Capital, alcemos todos la voz para solucionar este problema que nos afecta a todos, solución inmediata por el Gobierno Estatal a esta enorme problemática!



Mtro. Benjamín Robles Montero

Comisionado Político Nacional del PT en Oaxaca



Lic. Dante Montañón Montero

Diputado Local



Licda. Braani Palencia Enriquez

Diputada Local



Mtra. Irma Pineda Santiago

Diputada Local